

ORDEN de 10 de noviembre de 1960 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Candela Antonia Cabanillas Ramírez contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de junio de 1960.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Candela Antonia Cabanillas Ramírez, Profesora adjunta de Escuelas del Magisterio, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de junio de 1960, que la impide formar parte del Tribunal de reválida.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de noviembre de 1960 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tamarite de Litera al Profesor del mismo don Julio Frias Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna, que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tamarite de Litera para la provisión del cargo de Jefe de Estudios del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el artículo XII del Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, reformado por Orden ministerial de 26 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo), el favorable informe emitido por el Patronato Provincial de Huesca, y que se ha cumplido con todos los demás requisitos señalados por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tamarite de Litera al Profesor del mismo don Julio Frias Sánchez, quien disfrutará de la gratificación anual de 4.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 121.346 del Presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de noviembre de 1960 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira al Profesor titular del Ciclo especial, segunda plaza, don José Gutiérrez Bernal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que le confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira al Profesor titular del Ciclo especial, segunda plaza, designado para el mismo, don José Gutiérrez Bernal, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas, con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 10, número 121.346 del Presupuesto de gastos para el año en curso, y con efectos desde la fecha de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Brigada vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni una plaza de Brigada, dotada en el presupuesto de la misma con el sueldo del empleo y trienios que se tengan reconocidos, el ciento cincuenta por ciento y trienios en concepto de gratificación de residencia, gratificación de mando de siete mil ochocientas pesetas anuales, gratificación especial de seis mil pesetas, gratificación de Gobierno de tres mil pesetas, gratificación de vivienda de mil quinientas pesetas, también anuales, y masita doble, se anuncia su provisión a concurso entre Brigadas del Ejército de Tierra.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no se podrá solicitar destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes; no siéndole de abono, a tal fin y en su caso, el tiempo que haya servido en otras Unidades de la Provincia. Durante los cuatro meses de licencia reglamentaria tendrá derecho al percibo íntegro de sus emolumentos y serán de cuenta del Estado los gastos de viaje del interesado y su familia, tanto en el de incorporación como en el de las licencias reglamentarias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas y se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que tramitará sólo las de aquellos, que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- La ficha-resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» número 71).
- Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificado médico acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental.
- Cuantos documentos y certificaciones estime cada solicitante oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cuerquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de noviembre de 1960 por la que se convoca a concurso-oposición la Auxiliaría numeraria de "Escultura", vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla una Auxiliaría numeraria de «Escultura» por excedencia de su anterior titular, señor Galán del Amo. Este Ministerio ha resuelto convocar dicha Auxiliaría a con-